

últimos días de su vida, pidió que nadie entrase en su habitación á no ser con el médico ó cuando se le llevase la comida. Su enfermedad no dejó de prolongarse, pues principiando á fines de la cuaresma, no murió hasta 28 de Agosto, en que celebra la Iglesia su fiesta. Era este el año 430 de la era cristiana, el setenta y seis de su edad y el cuarenta despues de su entrada en el clero. Nótase como una cosa muy admirable aun en un santo, que desde el primer momento en que se consagró al Señor hasta su muerte no solamente nunca retrocedió, sino que siempre adelantó con nuevo fervor en la carrera de la perfeccion, sin jamás alejarse de su fin, y sin caer en alguno de aquellos ligeros estravíos que vemos hasta en la vida de un gran número de Santos.

No hizo testamento, porque nada tenia de que testar: pero habia formado una excelente biblioteca, la cual antes de espirar encomendó y dejó á su Iglesia: cuidado digno del primero de los santos Doctores y justificado por la Providencia; pues el incendio que despues de la toma de Hipona lo redujo cuasi todo á cenizas, respetó no obstante esta rica biblioteca, en la que nada habia sin duda mas precioso que las obras del mismo Agustin. Al darle sepultura se ofreció el santo sacrificio del altar; segun dice terminantemente el Obispo Posidio que estaba presente, y nos ha transmitido un testimonio tan auténtico y formal en favor del nombre y realidad del sacrificio de la misa. Este historiador añade, que antes de la muerte de Agustin puso de manifesto Dios su santidad, en

la cura milagrosa de un enfermo que vino á pedirselo á su lecho. El Santo dijo con sentimientos de humildad tanto mas sinceros quanto parecian mas naturales, que si tuviese algun poder sobre las enfermedades, usaria de él para sí mismo. El enfermo replicó, que se le habia mandado en sueños que acudiese al Obispo Agustin, asegurándole de la curacion; y entonces cediendo en el santo Pastor la modestia á la caridad, impuso las manos al enfermo y le curó al momento. Otras muchas maravillas habia obrado en especial con los energúmenos en el tiempo de su episcopado; pero este gran Santo no se distinguió por una multitud de milagros, ni por los favores ó prácticas extraordinarias que leemos en la vida de otros muchos Santos.

42. El carácter admirable que distinguió la virtud de Agustin desde el principio de su conversion, fue una conducta siempre igual, uniforme, constante y alejada de todos los extremos. Era tan modesto en sus muebles como en sus vestidos, y evitaba con el mismo cuidado la falta de aseo que la magnificencia. Vestia lienzo y usaba calzado conforme al uso que se habia hecho mas comun; pero no censuraba á los que andaban descalzos, advirtiéndoles tan solo que se guardasen de la vanidad. Su mesa era frugal, y por lo comun solo se servian en ella legumbres. Cuando estaba enfermo, ó comian con él personas de salud quebrada ó huéspedes (porque amaba mucho la hospitalidad, y era en gran manera afable) entonces usaba de carnes. Siempre se ponía vino, porque en



aquel tiempo se tenia por mas necesario que la carne. A escepcion de las cucharas no tenia cosa alguna de plata; no por indigencia, sino por amor á la pobreza. Vivian los clérigos siempre con él, haciendo vida comun. Para dar su alimento al espíritu no menos que al cuerpo, y para que estuviesen menos expuestos á olvidar las leyes de la templanza, leían mientras duraba la comida. Por el mismo temor de no esceder los límites de la sobriedad que se habia prescrito, como él mismo lo dice, jamás comia fuera de su casa por mas que se lo rogasen. Nunca comió muger alguna en su mesa, ni habitó en su casa, ni aun frecuentó á ninguna de modo alguno sin exceptuar á sus hermana ni á sus sobrinas; no porque ellas no estuviesen libres de toda sospecha, sino porque estas atraen por lo comun á mugeres cuya comunicacion ya no es tan indiferente. Si algunas querian hablarle, las recibia delante de sus clérigos; y despues de su conversion nunca habló á solas con muger alguna.

43. No podríamos cansarnos de referir las menores circunstancias de una vida tan clerical, y tan digna de servir de modelo á todo Prelado y á todo clérigo verdaderamente religioso. Mas podemos decir, que la calidad de Doctor escede en este Santo á la de Pastor, tanto por la profundidad incomparable de su doctrina, como por el interés particular con que la Iglesia ha mirado siempre á San Agustin considerado bajo este punto. Aunque nos hemos estendido mas respecto á sus escritos que á los de los otros Pa-

dres, sólo hemos tomado una muy pequeña parte, y tan solo lo necesario para formar una justa idea de su doctrina sobre los principales puntos. Posidionos ha dejado un catálogo de las obras del santo Doctor, que segun él ascienden al número de mil y treinta, comprendidos los libros, los sermones y las cartas, muchas de las cuales son tratados completos, y algunos escritos que se han perdido con el transcurso de los tiempos; añadiendo que no pudo contarlas todas. Nótase en particular en esta increíble multitud de escritos, á mas de la pureza del dogma y de la moral, la profundidad de su ciencia y erudicion, la grandeza de sus ideas, el vigor del raciocinio, la indedible sagacidad de espíritu, y la hermosura de la elocucion que algunas veces es excesiva hasta degenerar en sutil, conforme al gusto ya corrompido de aquel tiempo; lo que se nota pues con mas edificacion es la modestia del autor, que solo puede compararse con el mérito que la hace subir de punto. Para poner de manifesto todos los sentimientos de humildad que San Agustin tenia de sí mismo, seria indispensable copiar todas sus producciones; en las que se explica con tanto candor y sencillez, que hace echar de ver que su corazon estaba penetrado de lo que escribia su pluma.

Enternece no menos que edifica su moderacion y su deferencia en su cuestion con San Gerónimo, no obstante que tenia la verdad de su parte. Si dicen que esto era efecto de la veneracion debida á un Doctor consumado y tan benemérito de la Iglesia, contes-



tamos que tuvo igual modestia y observó casi las mismas atenciones con el jóven Obispo de Eclana, Juliano, el mas arrogante defensor del pelagianismo, y á quien solo la presuncion pudo incitar á entrar en cuestion con un Doctor tan elevado. Empero el monumento mas digno de su humildad es sin contradiccion el libro de sus confesiones. ¡Cuán vivamente penetrado se hallaria de la grandeza de Dios y de su propia bajeza! ¡Cuán abismado en los sentimientos de su compuncion y de su abatimiento, cuando dió á luz á la faz de todo el mundo sus mas vergonzosas flaquezas, llenando este cuadro de los mas fuertes coloridos para transmitirle á todos los siglos futuros!

44. Sin embargo, este gran Santo, este ilustre Doctor fue el blanco de la calumnia y de la mas denigrativa impostura. Sus enemigos tomando mayor atrevimiento especialmente despues de su muerte, nada omitieron para obscurecer su memoria. Con este intento esparcieron bajo de su nombre los quince artículos llamados las objeciones de los Galos; las que desde entonces, segun varios autores, y cerca de treinta años despues, segun la opinion comun, fueron el origen de la heregia de los Predestinacionarios (\*).

(\*) La heregia de los Predestinacionarios forma una de aquellas intrincadas cuestiones, que mas han dividido y agitado á los historiadores y teólogos. El P. Jacobo Sirmondo en su *hist. hæres. Prædest.* cap. 1, 2 y 3, opina que ya en el año 424, viviendo todavía el gran Doctor de la gracia, tuvo principio esta secta en el monasterio de Adrumeto, de donde pasó, segun él, á las Galias. Esta misma opinion sigue el eruditísimo Petavio, en el lib. 13 de *Incarnat.* cap. 6, núm. 6, y cap. 12, núm. 11; la

45. Los mas duros de estos artículos son los siguientes. Primero: por una triste necesidad que es efecto de la predestinacion, los hombres son arrastrados con violencia á pecar y condenados á la muer-

que despues de él adoptaron otros muchos sabios, fijando el principio de aquella secta en el siglo quinto; por lo que sin duda dice Berault, que los quince artículos, llamados las objeciones de los Galos, dieron desde entonces segun algunos autores, ó cerca de treinta años despues segun la opinion comun, origen á la heregia de los Predestinacionarios.

Sin embargo, esta opinion que pareció comun á nuestro sabio autor, no se debe llamar tal hoy en dia; si que por el contrario, es ya cosa averiguada y cierta, que ni en el monasterio de Adrumeto, ni en las Galias durante el siglo quinto existió dicha heregia de modo que formase una secta particular y numerosa. Lo que sucedió entonces fue, que los enemigos de la doctrina de San Agustin en órden á la predestinacion gratuita é independiente de la prevision de los méritos, y cuanto á la virtud y eficacia intrinseca de la gracia, calumniaban á sus discipulos, como si introdujesen una fatal necesidad, negasen el libre albedrío, y lo despojasen del mérito de su cooperacion en las obras meritorias.

No se puede negar que algunos diesen al través en la inteligencia de los libros de aquel elevado maestro; pero jamás enseñaron sus discipulos los errores que les imputaban los Semipelagianos; y sola la malicia é hipocresia de estos enemigos de la gracia, fue la que fingió existir aquella pretendida secta. Así es, que solos los Semipelagianos hablaron de ella, y fuera de sus escritos no se encuentra en aquel tiempo su nombre. No hay carta alguna dogmática de los Romanos Pontífices, ni tratado alguno de los Padres dirigido contra estos errores como contra una secta existente; y aun San Próspero, que confuta en sus obras dichos errores, se espresa en estos términos: *adversarii nostri*, dice en el proemio de su respuesta á las objeciones de Vicente, *contexunt, et qualibus possunt sententiis comprehendunt ineptissimarum quarundam blasphemiarum prodigiosa mendacia... asserentes, talia*



te. Segundo y tercero: la gracia del bautismo no borra el pecado original en los que no son predestinados á la vida; y de nada les sirve el tener una conducta justa y santa. Sesto y quince: el libre albedrío nada hace en los hombres; la predestinacion es la que obra en ellos sea para el bien ó sea para el mal. Octavo y nono: el Salvador no fue crucificado para la redencion de todo el universo; y Dios no quiere la salvacion de todos los hombres, sino solo de algunos que son predestinados. Séptimo y décimo: Dios quita la gracia de la obediencia á los justos que ha llamado, y les niega la perseverancia, solo porque no fueron separados de la masa de perdicion por la predestinacion y divina presciencia. Estos son los puntos capitales y precisos de la doctrina que se atribuía á San Agustin, con el objeto de desacreditarle y persuadir que se habia apartado de la fe católica en sus últimas obras.

46. Nada omitió para vindicar el honor de su maestro, Próspero su celoso y distinguido discípulo. Basta leer sus respuestas á las objeciones de los Galos para convencerse, que hay una distancia infinita de la doctrina del maestro y la del discípulo á la de los hereges predestinacionios. El apologista sin embargo, confundiendo la impostura, se atrajo personalmente el odio de los calumniadores. Uno de ellos llamado Vicente, que algunos malos críticos han querido persuadir que era el Lirinense contado entre los Santos en el martirologio, publicó contra Próspero otras calumnias parecidas á las que habian demigrado la memoria del Doctor de la gracia. Próspero contestó con una exactitud y precision admirables, sin dar nunca en un extremo al tiempo de evitar el opuesto. Probando contra los Semipelagianos lo gratuito y necesario de la gracia, procura en todas partes demostrar, que Dios tiene una voluntad sincera de salvar á todos los hombres. Y fue tal la persuasion pública acerca

*in nostro esse sensu.* San Fulgencio no escribió sus libros sino contra el fatalista Mónico, persona particular de África, que nunca formó secta. Por último, el famoso Concilio segundo de Orange, celebrado en 529, despues que confirmó, como otros tantos dogmas de fe, gran parte de aquellos artículos que reprobaban los Masilianos ó Marselleses en el máximo Doctor de la gracia; protestaron los Padres, que no solo no creían que alguno fuese predestinado al mal por el divino poder, sino que tambien con todo horror fulminaban el anatema contra aquellos, *si acaso*, dicen, *hay algunos*, que creyesen tan gran mal.

Ahora bien, San Próspero, San Fulgencio, los Padres del Concilio de Orange ¿hubieran hablado de este modo, si por aquellos tiempos fuese conocida y nombrada en el mundo la secta de los Predestinacionios? Ni se diga que este es un argumento negativo; lo sería cuando el Concilio y los Padres callasen en materia que no perteneciese al objeto de sus discusiones y tratados; mas no lo es, puesto caso que el asunto principal de sus escritos y de las sesiones del sínodo versaba precisamente sobre estas materias. Debemos, pues, decir, que no existió en el siglo quinto heregia propiamente tal llamada de los Predestinacionios, y que esta no comenzó en verdad á formar una secta hasta Calvino. Véanse los Emmos. Cardenales, de Noris, en su *Lib. 2. observat. in hist. pelag. cap. 10.* y Orsi en su *hist. ecclesiast. lib. 35, núm. 83 y sig.* J. Bantista Duchesne en su *hist. del predestinacionismo, lib. 2, cap. 2.* Natal Alejandro *Dissert. V. sæc. V. Lorenzo Berti Lib. 6. de Theolog. Discipl. cap. 14.* Eusebio Philalethes Letre 3.º á Francois Morenas sur son prétendu abrégé de l'histoire ecclesiastique de M. Fleury, y otros muchos.

de la redencion de todo el universo; y Dios no quiere la salvacion de todos los hombres, sino solo de algunos que son predestinados. Séptimo y décimo: Dios quita la gracia de la obediencia á los justos que ha llamado, y les niega la perseverancia, solo porque no fueron separados de la masa de perdicion por la predestinacion y divina presciencia. Estos son los puntos capitales y precisos de la doctrina que se atribuía á San Agustin, con el objeto de desacreditarle y persuadir que se habia apartado de la fe católica en sus últimas obras.

46. Nada omitió para vindicar el honor de su maestro, Próspero su celoso y distinguido discípulo. Basta leer sus respuestas á las objeciones de los Galos para convencerse, que hay una distancia infinita de la doctrina del maestro y la del discípulo á la de los hereges predestinacionios. El apologista sin embargo, confundiendo la impostura, se atrajo personalmente el odio de los calumniadores. Uno de ellos llamado Vicente, que algunos malos críticos han querido persuadir que era el Lirinense contado entre los Santos en el martirologio, publicó contra Próspero otras calumnias parecidas á las que habian demigrado la memoria del Doctor de la gracia. Próspero contestó con una exactitud y precision admirables, sin dar nunca en un extremo al tiempo de evitar el opuesto. Probando contra los Semipelagianos lo gratuito y necesario de la gracia, procura en todas partes demostrar, que Dios tiene una voluntad sincera de salvar á todos los hombres. Y fue tal la persuasion pública acerca



de su opinion en este punto , que se le atribuyó por largo tiempo la obra de un autor desconocido , intitulada de la vocacion de los Gentiles , que explica con claridad la mas sana doctrina.

Próspero tuvo tambien espíritu para impugnar las conferencias de Casiano , no obstante la gran reputacion del autor. Se valió contra él de la autoridad de los Concilios del África y del Oriente , y tambien de las constituciones de los Papas Inocencio y Zósimo ; lo que su ingenio poético explica en estos términos figurados : „¿no ves cómo las invencibles constituciones de la Silla apostólica han reducido á polvo tus raiocinios , y que han arruinado tus trincheras como los muros de Jericó con el sonido de las trompetas sacerdotales ?”

47. Por último el celo de Próspero llegó hasta emprender el viage de Roma , á fin de hacer conocer mejor á la Cabeza de la Iglesia el riesgo que corria la fe en muchos parages de las Galias. La causa primera de este mal era la libertad de enseñar que se arrogaban algunos simples Sacerdotes sin consultar á los Obispos ; teniendo la osadía , con perjuicio del episcopado , de ser jueces de la doctrina. Vemos efectivamente en una carta pontificia dirigida por este mismo tiempo á los Obispos de la Galia en general , y en particular á los de Marsella y sus cercanías , que el santo Papa Celestino les reprende vivamente su desecido en reprimir el orgullo de sus Sacerdotes , y en contenerlos en la sumision que les debian por su dignidad : así lo dice en términos forma-

les (1). Despues tratando de los malos efectos de esta independencía , y de la temeridad que era su origen , hace la apología de San Agustin contra las calumnias de los Sacerdotes de la Galia en estos términos : „vió siempre en nuestra comunión Agustin , de piadosa memoria , y su fe y sus costumbres nunca fueron obscurecidas por la mas levé mancha. Siempre mereció el mas alto aprecio , y era tan venerado como estimado de todos. Respecto á su ciencia fue tan grande , que no podemos echar en olvido que nuestros predecesores le contaban en el número de los mejores maestros.”

Nueve artículos de dogma sobre la gracia y el libre albedrío se añadieron á esta carta , los que poco tiempo despues fueron citados como parte de la misma carta , aunque sin embargo parece que San Celestino no es el autor. Puede creerse que encargó á San Próspero , entonces Diácono , que redujese de este modo á ciertos capítulos la doctrina de la Iglesia sobre el pecado original , sobre la necesidad de la gracia , así para la fe y el principio de la buena voluntad , como para las obras de la salvacion , y en fin sobre las tentaciones y los méritos de los Santos. Nada mas propio para justificar la doctrina de San Agustin , como ponerle por basa las decisiones de los Concilios confirmados por los Sumos Pontífices. Estos nueve artículos no son efectivamente mas que una coleccion de las autoridades de los Concilios de África

(1) *Celestin. Epist. ad Episcop. Gall. de Grat. Dei.*



ca, y de los Papas Inocencio y Zósimo, acerca de las materias decididas como asunto de fe. Declara, en cuanto á las aserciones ulteriores de los sabios, que combatiendo á los hereges penetraron mas adelante en la dificultad de estas controversias; que absteniéndose de despreciarlas, no juzga necesario el confirmarlas (1). Y solo dice que absolutamente no debe mirarse como ortodoxo lo que parezca contrario á las reglas que acabamos de ver establecidas sobre las sentencias de la Sede apostólica, acerca de los efectos y dignidad de la gracia. Es pues constante que tomando la defensa, ya de los Doctores católicos generalmente, ya del Doctor de la gracia en particular, no intentó decir el autor ó redactor de estos artículos, que la Iglesia hubiese puesto el sello de su autoridad á todo lo que contienen; siendo bastante el afirmar que no habían enseñado cosa alguna contraria á la fe sobre las materias de la gracia y de la libertad. Concluyamos con una reflexion que viene aquí de molde de un modo muy natural: si la doctrina de San Agustin recibe tanta autoridad de su conformidad con las decisiones de la multitud de los Obispos confirmadas por los Sumos Pontífices, ¿será consiguiente querer erigir en dogmas las opiniones contrarias á estas decisiones, porque alguno cree ver en San Agustin lo que no vieron en él Papa ni Concilio alguno?

48. En fin, para dar una idea clara de la doctrina del defensor de la gracia contra los Pelagianos y

(1) *Ibid. cap. 13.*

Semipelagianos, reduciremos con brevedad cuanto hemos dicho á algunos puntos capitales que harán ver rápidamente, si se puede decir así, el sistema de San Agustin. Desde luego convengamos en que Pelagio, Celestio y todos los Pelagianos rígidos, negaron siempre la necesidad absoluta del auxilio de la gracia interior de Jesucristo para querer y hacer el bien en el orden de la salvacion. San Agustin dice espresamente (1): „en ninguna parte he podido encontrar, aun despues que el pelagianismo fue condenado por el Papa Zósimo, que Pelagio confesase la necesidad absoluta del auxilio interior y previniente de la gracia de Jesucristo para la voluntad y para la accion. Si él reconociera, prosigue el Santo, que Dios nos ayuda así, tanto para querer como para obrar, y de tal modo que sin este auxilio no queremos ni hacemos nada bueno en orden á la salud eterna, y que esta es la gracia de Dios por Jesucristo, me parece que no quedaria entre nosotros motivo alguno de cuestion.” En la última obra de este Doctor, llamada imperfecta, porque la muerte le impidió concluir la, hace tambien consistir el veneno de la heregía de los Pelagianos en su obstinacion en negar, que la voluntad del hombre necesita de una gracia que sea un auxilio interior y gratuito para obrar el bien.

En cuanto á los discípulos moderados de Pelagio, llamados comunmente Semipelagianos, no se oponian directamente á las decisiones de los Concilios de África, confirmados por los Papas y por el consentimiento

(1) *August. de grat. Christ. cap. 47.*



to de la Iglesia. Y aun hemos visto que los Sacerdotes de Marsella imbuidos en las nuevas opiniones, mostraban mucho respeto y sumision á las constituciones apostólicas, en las cuales la Cátedra de San Pedro no se habia aun explicado formalmente sobre las sutilezas artificiosas que no era natural sospechar. Estos no tenian la menor dificultad en reconocer con todos los Semipelagianos la necesidad de la gracia, con tal que se reconociese tambien en el hombre una buena voluntad que precediese á este auxilio, y que buscarse este remedio á sus llagas. Esto lo atestigua tambien Hilario (1), aquel otro discípulo que defendiendo á San Agustin, coadyuvó tanto al celo de San Próspero. El mismo San Agustin nos enseña cuál fue el error de los Semipelagianos, cuando dice, que no se diferenciaba en nada de la preocupacion en que habia estado en otro tiempo, de que la fe no era un don de Dios, y que la gracia no era necesaria á lo menos para los principios. Puede notarse al mismo tiempo cuán diferente era esta heregia de las pinturas imaginarias que en estos últimos siglos han hecho de ella algunos novadores, interesados en injuriar á los ortodoxos mas celosos en contradecirlos.

A consecuencia de los principios que el Doctor de la gracia estableció terminantemente contra los Pelagianos y Semipelagianos, se echa de ver claramente, siendo este el tercer punto de su doctrina, que en el estado presente de la naturaleza degradada, el hombre tiene una absoluta necesidad de la gracia in-

(1) *Epist. ad August.* 77. *quo. dicitur. de grat. Christi. cap. 11.*

terior de Jesucristo. No se puede sin un grande error substraer de su influencia la mas mínima accion sobrenatural, ni los principios mismos de la fe; y finalmente nada de lo que dispone á la salvacion. Tambien dice San Agustin, que los hombres pueden cumplir los preceptos si tienen voluntad; pero que al Señor toca el prepararla. En todas partes enseña como un punto incontestable de la doctrina católica, que á los justos nunca falta esta gracia, ó que al menos pueden obtenerla. Lejos de destruir el libre albedrío la gracia que así prepara los corazones, le establece por el contrario; y ella sola le hace posible la salvacion, siendo la única que puede hacerle practicar las obras que la merecen. Dando siempre sin embargo la gracia el poder de obrar el bien, dice espresamente el santo Doctor, que ella no le impone necesidad alguna; sino que depende de la voluntad el cooperar ó resistir.

Por otra consecuencia de los principios de San Agustin, no siempre sigue á la gracia el asenso de la voluntad; la que puede resistirla como efectivamente la resiste muchas veces. Cuando resiste, dice el santo Doctor, los que rehusan seguir la voz que los llama, solo deben imputarse la culpa á sí mismos, porque son llamados de un modo que pueden seguir libremente; los que siguen, no deben atribuirse la gloria; pues han seguido porque fueron llamados de modo que no rehusaron su consentimiento. No es menos verdadera la gracia de la perseverancia final y de la predestinacion; consistiendo esta en los Santos,